

NOTA CIENTÍFICA

Mecanismos no tradicionales para hacer frente a la violencia familiar en la cuarentena por Covid-19, Reporte Paraguay*

Non-traditional mechanisms to cope with domestic violence in quarantine by Covid-19, Paraguay Report

Shirley D. Franco Mancuello^{1,2}

<https://orcid.org/0000-0002-9668-9791>

¹ Universidad Americana. Asunción, Paraguay.

² Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Asunción, Paraguay.

Autor para correspondencia: shirleydianafm@gmail.com

Conflicto de Interés: Ninguna.

Recibido: 02/04/2020; Aprobado: 08/08/2020.



Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una Licencia Creative Commons.

Resumen: La cuarentena obligatoria dispuesta por el Poder Ejecutivo y el confinamiento de las personas puede ocasionar un impacto diferenciado en la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Es por ello que este reporte tiene por objetivo explorar mecanismos no tradicionales para hacer frente a la violencia familiar en la cuarentena por Covid-19 en Paraguay, a través de un reporte con la presentación de datos referentes a denuncias de mujeres tanto en la Policía Nacional, en el Ministerio Público y los juzgados de paz de la República, mediante su sistematización y que han ocurrido durante el mes de marzo de este año. Los resultados indican que durante la primera parte de la cuarentena hubo un aumento considerable de denuncias por violencia familiar y doméstica realizadas ante las dependencias institucionales, y que además de los mecanismos institucionales establecidos por el Gobierno es necesario implementar mecanismos no tradicionales para hacer frente a este flagelo y mitigar sus efectos, a través de la utilización de medios telemáticos, aplicaciones móviles, y la conformación de redes de respuesta rápida en la comunidad, como lo pueden ser las despensas de barrios y farmacias.

Palabras clave: Violencia familiar, mecanismos no tradicionales, cuarentena, Covid-19, Paraguay.

Abstract: The mandatory quarantine ordered by the Executive Power and the confinement of people can cause an impact on violence against women, girls and adolescents. That is why this

*Este reporte es elaborado como investigadora del grupo de Apoyo del Área Social COVID-19 promovido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Sociedad Científica del Paraguay (SCP) y la Asociación de Investigadores Científicos del Paraguay (ADICIP).

report aims to explore non-traditional mechanisms to cope with family violence in quarantine by Covid-19 in Paraguay, through a report with the presentation of data regarding claims from women presented in the National Police, Public Ministry and Justice of the Peace courts of the Republic, filed in their systematization and that have occurred during the month of March of this year. The results indicate that during the first part of the quarantine there was a considerable increase of complaints of family and domestic violence presented to the institutional agencies. In addition to institutional mechanisms established by the Government, it is necessary to implement non-traditional mechanisms to confront this scourge and mitigate its effects, through the use of telematic means, mobile applications, and the creation of rapid response networks in the community, such as grocery stores of the neighborhood and pharmacies.

Keywords: Domestic violence; non-traditional mechanisms; quarantine; COVID-19, Paraguay.

INTRODUCCIÓN

A partir del dictamiento del Decreto n° 3456 de fecha 16 de marzo de 2020 por el Poder Ejecutivo en el que se declaró la emergencia sanitaria y se dispuso la cuarentena obligatoria parcial en todo el territorio paraguayo y posteriormente el Decreto n° 3478 de fecha 20 de marzo de 2020, y Decreto n° 3490 de fecha 28 de marzo de 2020, de cuarentena obligatoria total, toma especial atención el aumento del nivel de violencia doméstica y/o familiar en tiempo de aislamiento social. De acuerdo a la comisaria María Elena Andrada, jefa del Departamento de Relaciones Públicas de la Policía Nacional no se registraron hechos de accidente de tránsito y muy pocos robos, sin embargo, tuvieron muchos reportes o denuncias por hechos de violencia el ámbito familiar (Última Hora, 2020a). Esta afirmación concuerda con los datos obrantes en el Ministerio Público en el que se registraron 80 casos ingresados por día en lo que va de marzo de 2020, una diferencia considerable con relación al mismo mes del año pasado en el que se tuvo en promedio 59 casos denunciados (Última Hora, 2020b). Misma información del Dr. Augusto Saldívar, director del hospital del Trauma crecieron exponencialmente las agresiones familiares (Radio Nacional del Paraguay, 2020). En tanto que, de acuerdo al informe de los juzgados de paz de la República, se han procesado 987 denuncias por violencia doméstica sólo a partir de la declaración de emergencia sanitaria (Granado, 2020). El Estado cuenta con mecanismos institucionales tradicionales para atender a las demandas de las víctimas, sin embargo, la Pandemia del Covid-19 es una variable importante que puede ocasionar que dichos conductos no puedan ser utilizados por ellas. En este reporte se propone algunos mecanismos alternativos o no tradicionales que pueden dar respuesta inmediata en una situación de emergencia.

METODOLOGÍA

Se propone una descripción de los datos sistematizados en las últimas semanas a partir de la vigencia de los siguientes Decretos del Poder Ejecutivo: n° 3456 de fecha 16 de marzo de 2020, n° 3478 de fecha 20 de marzo de 2020, y n° 3490 de fecha 28 de marzo de 2020. Se utilizan datos proveídos por el Ministerio Público, específicamente la Fiscalía Adjunta Especializada en Violencia intrafamiliar de Asunción, y los presentados en distintos artículos periodísticos, e informes oficiales del Ministerio de la Mujer. A partir de las informaciones colectadas y las teorías discutidas se diseñan mecanismos no tradicionales para enfrentar y mitigar la violencia de género ocurrida en tiempos de cuarentena.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La violencia de género es un tema de salud pública y de derechos humanos a escala internacional. Esto se incrementa en situaciones de crisis o de emergencia humanitaria. Es por ello que tratar de mitigar los efectos es una tarea necesaria que requiere una forma de pensar novedosa que deba llevarse para otorgar una respuesta a las víctimas.

La condición de confinamiento puede ocasionar un impacto diferenciado en la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, pues la cuarentena podría exacerbar los niveles de abusos físicos o psicológicos ya sufridos por este sector de la sociedad. A pesar de la preocupación constante de los Estados para proteger a las familias y su entorno, todavía el hogar es el lugar más peligroso para las mujeres y las niñas. Las condiciones de hacinamiento de las familias paraguayas, apoyadas por la situación de encierro podría ser una detonante para la violencia. El agresor no sale a trabajar, las mujeres no salen a trabajar, de esta manera aumenta los niveles de riesgo, sumado a las condiciones mentales que trae como consecuencia el confinamiento, unas condiciones de estrés, los cuales se constituyen en grandes disparadores de violencia. Las mujeres no tienen mecanismos para salir, entonces debemos pensar en otras medidas que puedan armar a las mujeres, a las niñas, a los vecinos, que puedan servir de rescate para ellas. Esto nos decía la experta Luz Patricia Mejía (2020), Secretaria Técnica del MESECVI, Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará, creado en el 2004 y dependiente de la OEA.

Los impactos e implicaciones son diferentes para hombres y mujeres, nos afirma el informe "Covid-19 en América Latina y el Caribe: Cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis" elaborado por ONU Mujeres (2020), en el que señala que: *"En contexto de emergencia aumentan los riesgos de violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente violencia doméstica, debido al aumento de las tensiones en el hogar y puede también aumentar el aislamiento de las mujeres. Las personas sobrevivientes de violencia pueden enfrentar obstáculos adicionales para huir de situaciones violentas o para acceder a órdenes de protección y/o servicios esenciales que pueden salvar vidas, debido a factores como las restricciones de la circulación o la cuarentena. El impacto económico de la pandemia puede generar barreras adicionales para dejar una pareja violenta así como mayor riesgo de explotación sexual"*.

En lo que respecta a la situación particular de los casos ocurridos tanto a nivel de capital como el país, veremos a continuación la sistematización. En la tabla 1 podemos verificar un comparativo sobre causas ingresadas en el Ministerio Público, sede Asunción, años 2019 y 2020.

Tabla 1. Casos de violencia familiar. Meses de enero a marzo de 2020, Asunción.

Mes	Año	Cantidad de causas
Enero	2019	302
	2020	404
Febrero	2019	209
	2020	306
Marzo	2019	185
	2020	315

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proveídos por la Unidad Especializada contra la violencia familiar de Asunción.

En esta tabla de referencia podemos observar un comparativo entre causas que han ingresado tanto en el año 2019 y 2020 sólo en la ciudad capital, Asunción, sin considerar datos a nivel país. En lo que fue enero 2019 ingresaron 302 casos de violencia familiar, en tanto que en el mismo mes, pero del año 2020 ingresaron 404 causas. En el mes de febrero también se observa un considerable aumento, que, de 209 causas en 2019, fueron a 306 causas en 2020; mientras que hubo un gran disparador en el mes de marzo, en el que el mismo periodo anterior se tuvieron 185 causas en tanto que a lo que va de marzo hasta el 27 de este mes disparó a 315 casos denunciados e ingresados al sistema de denuncias del Ministerio Público.

En lo que hace a nivel país, el total de denuncias por casos de violencia familiar a nivel país registrados en el sistema de denuncias del Ministerio Público durante el mes de marzo del año 2019 fue de 1842 en total, en tanto que en el mismo mes de este año 2020 es de 1940 a la fecha 27 de marzo, día en que se obtuvieron los datos (Tabla 2).

Tabla 2. Denuncias ingresadas por violencia familiar en el Ministerio Público en todo el país, en el mes de marzo de 2020.

Mes	Año	Total de Casos
Marzo	2019	1842
	2020	1940

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proveídos por la Unidad Especializada contra la violencia familiar de Asunción.

A estos datos tenemos que agregar dos casos de presuntos feminicidios y uno de intento de feminicidio. El primero caso se dio el día 11 de marzo, nada más a inicios de la emergencia sanitaria, ocurrido en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, departamento de Central, la víctima fue una mujer de 23 años, quien, según la Fiscal actuante, ya había recibido amenazas previas por parte de su agresor (Abc, 2020a). Otro caso ocurrido en la ciudad de Limpio, también del mismo departamento, el día 28 de marzo de 2020, en el que fue víctima una mujer de 28 años edad. La misma tenía 7 hijos con el supuesto autor. Este hecho no es muy distinto a la generalidad, pues según la información de los medios de comunicación la víctima ya había denunciado a su agresor por hechos de violencia doméstica en el año 2017 (Hoy, 2020). El caso de intento de feminicidio habría ocurrido en Asunción en fecha 18 de marzo de 2020 en el que una mujer recibió varias heridas provocadas con un machete (Abc, 2020b).

Mecanismos tradicionales e institucionales

El Estado paraguayo a través del Ministerio de la Mujer tiene como política pública la atención a víctimas de violencia familiar ante el Covid-19. En ese sentido ha diseñado un “Protocolo de Prevención y Atención a mujeres a víctimas/sobrevivientes de violencia ante la situación de emergencia por Coronavirus (Covid-19)”, con el fin de brindar una respuesta efectiva, bajo principios de actuación rápida y especializada para que las víctimas accedan eficazmente a la atención, protección y asesoramiento durante la cuarentena decretada y permanencia en los hogares, de acuerdo a lo que puede observarse en la página institucional de dicho ministerio (Ministerio de la Mujer, 2020).

Según los datos ofrecidos en el mismo portal, entre lo que va del 13 de marzo al 20 de marzo de 2020 han atendido a 53 mujeres. Se destaca así mismo que hubo un considerable aumento en las llamadas a la línea 137 en el que se registró un total de 232 llamadas. El Ministerio de la Mujer reconoce que el estado de emergencia sanitaria permite el aumento de los hechos de violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes en el ámbito doméstico o

familiar, que se da por el aumento de la tensión en el hogar y otros problemas de orden económico y social.

Específicamente en el protocolo de actuación se fijan los siguientes servicios:

- a. Pedidos de auxilio o denuncias a través de la recepción de llamadas vía telefónica a la línea gratuita 137.
- b. Recepción de llamadas vía telefónica de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes a las Líneas: SEDAMUR 021 452060, 021 452061, 021 491176; CENTRO REGIONALES DE LAS MUJERES Ciudad del Este: 061 507531; Filadelfia: 0491 432370, Curuguaty: 048 210515, 048 210615; Pedro Juan Caballero: 0336 275611; CENTRO CIUDAD MUJER de Villa Elisa, 021 4124000.
- c. Recepción vía on line 24 horas, todos los días del año:
SEDAMUR: atencionminmujer@gmail.com
CENTRO CIUDAD MUJER: prevención@ciudadmujer.gov.py
- d. Asesoramiento jurídico y derivación a los servicios disponibles de apoyo y atención a mujeres en situación de violencia a través de las líneas telefónicas habilitadas.
- e. Contención psicológica en casos de crisis, a través de las líneas telefónicas habilitadas.
- f. Albergues para hospedaje transitorio: en caso de ser necesario, se pondrá a disposición de la víctima, hijos, hijas y dependientes, en Central, Canindeyu y Capital.
- g. Articulación con instituciones pertenecientes al sistema de justicia: Ministerio de la defensa pública, Juzgados de paz, atención permanente, Policía nacional y Ministerio Público.
- h. Articulación con instituciones pertenecientes al sistema de salud a nivel nacional: centros de salud, hospitales regionales, hospitales y sanatorios privados.
- i. Articulación con instituciones pertenecientes a la mesa interinstitucional de prevención de la violencia contra la mujer (PREVIM).
- j. Seguimiento activo de los casos registrados en el servicio de atención a la mujer (SEDAMUR) a mujeres víctimas sobrevivientes de violencia

Como se puede observar en este listado de actuaciones del Ministerio de la Mujer, todavía los mecanismos institucionales pueden constituirse en un obstáculo en el periodo de cuarentena porque no prevén situaciones excepcionales como casos de mujeres sordas, o con alguna discapacidad que impida realizar llamada telefónica o mismo acudir a algún lugar a pedir auxilio. También hay casos en donde el agresor controla el teléfono celular de la víctima. Otra cuestión por ejemplo se da en la saturación de llamadas al 911 que por la propia emergencia sanitaria se ve aumentada en volumen de recepción. Los centros de atención telefónica que no sean el 137 o el 911 no son gratuitos, además de que muchas mujeres desconocen a qué otro número se podría llamar dado que hay poca publicidad o la publicidad no llega.

Mecanismos no tradicionales. Algunas propuestas

Además de las medidas institucionales diseñadas por el gobierno, es necesario pensar en algunas recomendaciones sobre medidas no tradicionales que puedan utilizar las mujeres y

las niñas y adolescentes para que sean rescatadas ante el riesgo de violencia. Estas medidas propuestas están basadas en las recomendaciones realizadas por ONU Mujeres y MESECVI.

- a. Utilización de redes sociales, WhatsApp, Facebook, twitter, Instagram, etc.
- b. Mecanismo de aplicaciones telemáticas en donde las mujeres puedan presionar un botón, crear células de inmediata reacción, que los teléfonos puedan notificar a círculos más cercano, por ejemplo, los vecinos, al hermano y que de inmediato puedan rescatar a la mujer.
- c. Mecanismo telemático o a través de aplicaciones como WhatsApp para conseguir medidas ante la administración de justicia – juzgados de paz.
- d. Limitar la venta de alcohol o el consumo de drogas como medida de detención de un posible disparador.
- e. Recabar información en los espacios en el cual más mujeres concurren por ejemplo las farmacias y las despensas del barrio. En estos espacios se pueden generar mecanismos de protección mediante la denuncia correspondiente al 137.

CONCLUSIÓN

El aumento de la violencia familiar y doméstica en la primera etapa de la cuarentena se hace visible dada la cantidad de denuncias recibidas en las instituciones públicas encargadas: Policía Nacional, Ministerio Público y juzgados de paz. Los mecanismos institucionales adoptados, a pesar de las opciones dadas sobre todo por el Ministerio de la Mujer, todavía son insuficientes para otorgar respuesta rápida ante un suceso que requiera de intervención. Este confinamiento, sin duda alguna, hace pensar de otra manera, en mecanismos alternativos para proteger a la mujer, a la niña y a la adolescente, y mitigar los riesgos al que se encuentran por tal motivo.

En el presente trabajo se han indicado algunas propuestas que podrían ser útiles para ayudar a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar y doméstica. En efecto, se ha denominado mecanismos no tradicionales para diferenciarlos de aquellos institucionales, y que tienen como característica principal la utilización de medios telemáticos más cercanos como aplicaciones móviles, y las redes sociales más cercanas como son las despensas de barrios, farmacias, de tal manera a que realmente la respuesta sea efectiva a fin de evitar efectos no deseados o que se llegara a producir un feminicidio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abc Color. (11 de marzo de 2020a). Detienen a presunto feminicida en Mariano Roque Alonso. Recuperado de <https://www.abc.com.py/nacionales/2020/03/11/detienen-a-presunto-feminicida-en-mariano-roque-alonso/>
- Abc Color. (18 de marzo de 2020b). Barrio Tacumbú: Supuesto intento de feminicidio. Recuperado de <https://www.abc.com.py/tv/abc-noticias/2020/03/18/barrio-tacumbu-supuesto-intento-de-feminicidio/>
- Decreto n° 3456. (2020). Por el cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19). Recuperado de <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/aa556a-DECRETO3456DE2020EMERGENCIANACIONAL.pdf>

- Decreto n° 3478. (2020). Por el cual se amplía el Decreto N° 3456/2020 y se establecen medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del coronavirus (Covid-19) en el territorio nacional. Recuperado de <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/36a471-DecretoN3478MedidasSanitarias.pdf>
- Decreto n° 3490. (2020). Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto 3478/2020, en relación al aislamiento preventivo general establecido a partir del 29 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional (Covid-19) y se amplía el artículo 2° del citado decreto. Recuperado de <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/a3bd03-decreto3490.pdf>
- Granado, S. (@SusanaGranado). (2020, 27 de marzo). Comunicado realizado por la Asociación de Jueces de Paz de fecha 27 de marzo de 2020. Vos que podés... quedate en casa! NOSOTROS NO PODEMOS!! LOS JUECES DE PAZ a lo largo y ancho de toda la República continuamos con nuestra labor, a pesar de la Emergencia Sanitaria, tomando medidas de urgencia en casos de VIOLENCIA DOMÉSTICA!! (Tweet) Twitter. Recuperado de <https://twitter.com/SusanaGranado/status/1243483026581082112/photo/1>
- Hoy. (18 de marzo de 2020). Presunto feminicidio en Limpio en medio de la cuarentena. Recuperado de <https://www.hoy.com.py/nacionales/presunto-feminicidio-enn-limpio-en-medio-de-la-cuarentena>
- Mejía, L. P. (2020). Entrevista otorgada en forma virtual en el foro de Radio Emancipa. Recuperado de https://www.facebook.com/ndiazsequivel/videos/10219590815832648/?fref=search&_tn_=%2Cd%2CP-R&eid=ARAnopA-a2LOvt6ldgf0R4c7GaKrH8Ox2RNHACI4TcsLd1JXrd6XWCKV5t0Ed7sE3i07a5sxqd5fZEI
- Ministerio de la Mujer. (2020). Protocolo de Prevención y Atención a mujeres a víctimas/sobrevivientes de violencia ante la situación de emergencia por Coronavirus (COVID-19). Recuperado de http://www.mujer.gov.py/application/files/3215/8473/5511/PROTOCOLO_PREVENCIÓN_Y_ATENCIÓN_COVID_19_MINMUJER.pdf
- ONU Mujeres. (2020). Covid-19 en América Latina y el Caribe: Cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis. Recuperado de <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/03/covid-como-incorporar-a-las-mujeres-y-la-igualdad-de-genero-en-la-gestion-de-respuesta>
- Radio Nacional del Paraguay. (20 de marzo de 2020). Hospital del Trauma registra alto índice de casos de violencia intrafamiliar. Recuperado de <http://www.radionacional.gov.py/hospital-del-trauma-registra-alto-indice-de-casos-de-violencia-intrafamiliar/>
- Última Hora. (24 de marzo de 2020a). Policía registra aumento de violencia familiar en cuarentena. Recuperado de <https://www.ultimahora.com/policia-registra-aumento-violencia-familiar-cuarentena-n2876484.html>
- Última Hora. (24 de marzo de 2020b). Fiscalía registra 80 casos de violencia familiar por día durante cuarentena. Recuperado de <https://www.ultimahora.com/fiscalia-registra-80-casos-violencia-familiar-dia-cuarentena-n2876625.html>